

278/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR in limine los acuerdos y declaraciones binacionales suscriptos en el año 2016 por el Gobierno Nacional y Gran Bretaña, relacionados con la cooperación argentina para el desarrollo económico de las Islas Malvinas, para beneficio de los Kelpers.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR expreso que dichos acuerdos son nulos, toda vez que no fueron tratados por el Parlamento Nacional.

ARTÍCULO 3º.- REITERAR la necesidad de cumplir con las Resoluciones 1514/1960 y 2065/1965 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que instan a que Argentina no debe firmar tratados, convenios o declaraciones binacionales hasta que Gran Bretaña no se avenga a discutir la Soberanía sobre las Islas Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR al Concejo Deliberante de Tolhuin y Río Grande, Municipios de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, Legislatura Provincial y al Poder Ejecutivo Provincial a que se expresen en el mismo sentido.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

/2017.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/09/2017, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA-SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/09/2017.-

Lic. NOELIA BUTT Secretaria

MU

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO Presidente Concejo Deliberante de Ushvaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas